

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo con memorial de la parte demandante, solicitando el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 114-3021. Sírvase Proveer.

Pensilvania, 18 de mayo de 2023.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENNSILVANIA, CALDAS Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 288

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CESAR AUGUSTO ALZATE ARISTIZABAL
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-00138-00

Con base en la constancia secretarial que antecede y en vista que por cuenta del proceso ejecutivo presente se encuentra embargado el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 114-3021, y en atención a la solicitud de secuestro realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, este despacho **procede a fijar fecha y hora** para la diligencia de secuestro el miércoles **05 de julio de 2023 desde las 9:00 A.M.**

En razón a ello se hace necesario nombrar como secuestre a la empresa **DINAMIZAR**, identificada con NIT NO. 9004077791 para que proceda con la práctica del secuestro en la fecha y hora señaladas

Adicionalmente se convoca a la parte interesada para que asista a la diligencia y deberá cancelar la suma de doscientos mil pesos (\$300.000) MCTE al secuestro en el momento de realización de la diligencia.

Por último, se recuerda a la parte demandante que debe disponer de los medios de transporte necesarios para los funcionarios del despacho y del secuestro para la práctica de la diligencia, teniendo presente que este auxiliar es de la ciudad de Manizales, Caldas.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PENSILVANIA**

Por Estado No. 032 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 19 de mayo de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84865f434e5e958fd6bfb9853a34fcb8ebd7c4ce5a263f0ab7594d8b58ed0202**

Documento generado en 18/05/2023 08:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>